

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00184255- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Individualde Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, EL NORTE CORDOBES S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Victor Juan LARROZA DI FILIPPO, DNI N° 42.260.507, por un período de 06 (seis) meses desde el 01/04/2023 y hasta el 30/09/2023, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a nº de ordenes4-7;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aporbar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el EL NORTE CORDOBES S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Victor Juan LARROZA DI FILIPPO - DNI Nº 42.260.507 por un período de 06 (seis) meses desde el 01/04/2023 y hasta el 30/09/2023 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y al Docente Guía, Ing. Agr. Osvaldo Walter LUNA Legajo Nº 49.724 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

<u>ARTICULO 2º</u>: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS Nº 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.